

N1-ELIMINADO 107



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CEDRAL
2024-2027

Cedral, S.L.P., 08 de octubre 2024.

**CONSEJERO CDSM
CEDRAL, S.L.P.
PRESENTE:**

N4-ELIMINADO 107

La Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga, Presidente del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Cedral, S.L.P. para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley para la Administración de Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de Cedral, le hace llegar la siguiente:

N3-ELIMINADO 107

CONVOCATORIA

Para que asistan a la **Primer Asamblea Extraordinaria** del Consejo de Desarrollo Social que tendrá lugar el **10 de Octubre de 2024**, a las 11:00 horas en planta alta interior del Centro Cultural de Cedral, bajo el siguiente:

N5-ELIMINADO 107

ORDEN DEL DIA

N2-ELIMINADO 107 N6-ELIMINADO 107

1.-Registro de Asistencia	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	11:00-11:30
2.-Instalación Legal de la Asamblea	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos
3.- Presentación de los nuevos integrantes del CDSM	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos
4.- Nombramiento de Escrutador	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
6.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
7.- Clausura de la asamblea.	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos

ATENTAMENTE:

N10-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

N12-ELIMINADO 107

En caso de no existir Quorum a las 11:00 del día se lanzará a las 11:30 del mismo día en el mismo lugar para la 2ª Convocatoria efectuándose la asamblea con las personas que se encuentren presentes. Los acuerdos que aquí se tomen serán válidos para los presentes, los ausentes y los disidentes

N13-ELIMINADO 107

N8-ELIMINADO 107

ATENTAMENTE:

N11-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

N9-ELIMINADO 107



N14-ELIMINADO

ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las 11:10 hrs. de **10** de Octubre de 2024, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la **PRIMER** Reunión extraordinaria, contando con la presencia del **C. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga**, el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández**, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. **Profra. Elda Marlene Maldonado Manzo**, **Juan Manuel Villanueva Flores**. Regidores del H. Ayuntamiento. **C. Lic. Sergio Rodríguez Martínez**, Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Alfredo Apolo Espinoza**, Representante Sedesore Bajo el siguiente orden del día:

N23-ELIMINADO

N17-ELIMINADO

N24-ELIMINADO

N16-ELIMINADO

- 1.- Registro de Asistencia.
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Presentación de los nuevos integrantes del CDSM.
- 4.- Nombramiento de Escrutador
- 5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024
- 6.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.
- 7.- Clausura de la asamblea

N15-ELIMINADO 107

N18-ELIMINADO

N19-ELIMINADO

PRIMER PUNTO. - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose 22 de **22 representantes** Sociales de que conforman el Consejo.

SEGUNDO PUNTO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que, existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 2 sección III.

TERCER PUNTO. - Presentación de los nuevos integrantes del CDSM: La Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga Presidente del CDSM da a conocer los nuevos integrantes que conforman el CDSM Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández y los CC. Profra. Elda Marlene Maldonado Manzo, Juan Manuel Villanueva Flores., Regidores del H. Ayuntamiento.

N20-ELIMINADO

CUARTO PUNTO. - Elección del Escrutador y Moderador. Se propuso como escrutador al **C. Luis Cesar Marin Torres** y como moderador al **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** secretario técnico del Consejo el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad.

QUINTO PUNTO. - Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024

N21-ELIMINADO 107

N22-ELIMINADO 107

N25-ELIMINADO 107



H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.
ADMÓN. 2024-2027

CAMBIOS EFECTUADOS AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2024

PRIMER REUNION EXTRAORDINARIA DE OCTUBRE DE 2024

OBRA	PROGRAMADO	RECURSO TOTAL A EJERCER	FONDO FISM	FONDO FFM	CAMBIOS	RECURSO DE CAMBIO Y/O MOVIMIENTO	TOTAL SOBROANTE FISM	TOTAL SOBROANTE FFM	SALDO TOTAL DE SALDOS POR PROGRAMAR
SOBRANTE SEPTIEMBRE 2024	\$ 31,254,197.20	\$ 31,254,197.20	\$5,282,864.20	\$5,982,133.00		FFM/FISM	5,282,064.20	5,882,133.00	\$11,254,197.20
OBLIGACIONES FINANCIERAS (PAGO DE POLICIA)	\$ 107,870.78	\$107,870.78	\$0.00	\$107,870.78	ALTA	FFM	5,282,064.20	5,875,062.22	\$11,157,126.42
PAGO DE SUELDOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 455,947.60	\$455,947.60	\$0.00	\$ 455,947.60	ALTA	FFM	5,282,064.20	5,419,774.60	\$10,701,050.88
GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 282,947.16	\$282,947.16	\$0.00	\$ 282,947.16	ALTA	FFM	5,282,064.20	5,139,827.44	\$10,418,891.94
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 922,824.99	\$922,824.99	\$0.00	\$ 922,824.99	ALTA	FFM	5,282,064.20	4,214,002.45	\$9,498,066.65
GASTOS INDIRECTOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE (ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS)	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$0.00	\$ 110,000.00	ALTA	FFM	5,282,064.20	4,104,002.45	\$9,388,066.65
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (RETROEXCAVADORA, CAMION DE VOLTEO)	\$998,000.00	\$998,000.00	\$0.00	\$998,000.00	ALTA DE OBRA	FFM	5,282,064.20	3,204,602.45	\$8,498,066.65
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (BULLDOZER)	\$352,000.00	\$352,000.00	\$0.00	\$352,000.00	ALTA DE OBRA	FFM	5,282,064.20	2,854,602.45	\$8,136,066.65
ARRENDAMIENTO DE PIPA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE EN CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES DE CEDRAL, S.L.P.	\$295,000.00	\$295,000.00	\$0.00	\$295,000.00	ALTA DE OBRA	FFM	5,282,064.20	2,560,602.45	\$7,891,066.65
REHABILITACION DEL PANTEON MUNICIPAL "SAN JUAN BAUTISTA" EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.	\$1,620,000.00	\$1,620,000.00	\$0.00	\$1,620,000.00	ALTA DE OBRA	FFM	5,282,064.20	948,002.45	\$9,231,066.65
PROGRAMA SOCIAL "ADQUISICION DE SILLA DE RUEDAS Y MULETAS" PARA APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GRUPOS VULNERABLES	\$141,383.85	\$141,383.85	\$0.00	\$141,383.85	ALTA	FFM	5,282,064.20	987,318.65	\$9,069,982.80

N26-E

N27-ELIMINADO 107

N28-ELIMINADO 107

ADQUISICION DE 200 LAMPARAS LED PARA REHABILITACION DE LUMINARIAS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.	5600,000.00	5600,000.00	50.00	5600,000.00	ALTA DE OBRA	FFM	3,267,064.20	207,318.00	53,499,362.80
PAVIMENTACION DE PRIVADA PIPILA ENTRE CALLE AGRICULTURA Y CALLE FONDANGO ARRIBA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	5715,000.00	5715,000.00	50.00	5715,000.00	ALTA DE OBRA	FISM	4,567,064.20	207,318.00	54,774,362.80
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIVADA MORELOS ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y CALLE XICOTENCATL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	5495,000.00	5495,000.00	50.00	5495,000.00	ALTA DE OBRA	FISM	4,102,064.20	207,318.00	54,339,362.80
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE FRANCISCO MADERO DE LA CALLE GALEANA A LA CALLE BOLIVAR, CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	51,295,000.00	51,295,000.00	50.00	51,295,000.00	ALTA DE OBRA	FISM	3,837,064.20	207,318.00	53,344,362.80
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE B. JUAREZ DE LA CALLE MADERO A LA CALLE DOBLAD CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	51,265,000.00	51,265,000.00	50.00	51,265,000.00	ALTA DE OBRA	FISM	1,572,064.20	207,318.00	51,778,362.80
REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES JUAREZ Y MADERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	51,465,000.00	51,465,000.00	50.00	51,465,000.00	ALTA DE OBRA	FISM	207,064.20	207,318.00	5414,362.80
ADQUISICION DE MATERIAL PETREO (SELLO 3A) EMULSION ASFALTICA PARA EL CONVENIO CON LA JEC CONSERVACION DE CAMINOS: E.C. CEDRAL- CERRO DE FLORES-SANTA RITA DEL SOTOL-RANCHO NUEVO DEL KM 8+000 AL KM. 1+700(CAMINO NORIA DE DOLORES-SAN ISIDRO)MUNICIPIO DE CEDRAL(CALLE BOLIVAR Y CALLE XICOTENCATL)	5122,171.20	5122,171.20	50.00	5122,171.20	ALTA DE OBRA	FFM	207,064.20	85,147.40	5202,211.60
ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	5175,000.00	5175,000.00	50.00	5175,000.00	ALTA DE OBRA	FISM	32,064.20	85,147.40	5117,211.60
SALDOS POR PROGRAMAR	5117,211.60	5117,211.60	32,064.20	565,147.40	SALDOS POR PROGRAMAR	FISM/FFM	532,064.20	585,147.40	5117,211.60

EL ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAGUER HERNANDEZ SOMETE A VALIDACION EL PUNTO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD



N42-ELIMINADO 107

SEXTO PUNTO. - Lectura y Validación del Acta de la Asamblea. Ing. **Francisco Agustín Almaguer Hernández;** da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

SEPTIMO PUNTO. - Clausura de la Asamblea. Lic. **Cinthia Verónica Segovia Colunga;** declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo las 12:05 hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

PRESIDENTE DEL C.D.S.M.

N40-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

SECRETARIO DEL C.D.S.M.

N41-ELIMINADO 107

Ing. Francisco Agustín Almaguer Hdz.

N43-ELIMINADO

N34-ELIMINADO 107

DECIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

N39-ELIMINADO 107

Profa. Eida Marlene Maldonado Manzo

N38-ELIMINADO 107

C. Juan Manuel Villanueva Flores

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA. DEL CDSM URBANO.

N36-ELIMINADO 107

C. Luis Cesar Marin Torres.

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA. DEL CDSM RURAL.

N37-ELIMINADO 107

C. Verónica Diaz Peña.

N47-ELIMINADO

N35-ELIMINADO 107

N46-ELIMINADO 107

REPRESENTANTE SEDESORE

N44-ELIMINADO 107

Lic. Alfredo Apolo Espinoza Moran

N45-ELIMINADO 107



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

FECHA: 10 de Octubre de 2024

FIRMA

N48-ELIMINADO 107

N°	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/EJIDO
1	LIC. CINTHIA VERONICA SEGOVIA COLUNGA	PRESIDENTE DEL CDSM.	PRESIDENCIA MPAL.
2	ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAGUER HERNANDEZ	SECRETARIO DEL CDSM.	COORDINACION RAMO 33.
3	PROFRA. ELDA MARLENE MALDONADO MANZO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.
4	JUAN MANUEL VILLANUEVA FLORES	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.
5	C. ERNESTO ALONSO CERVANTES REYES	CONSEJERO SECCIONAL 119.	CEDRAL S.L.P.
	C. KARINA NOEMI LOPEZ JUAREZ	SUPLENTE	CEDRAL S.L.P.
6	C. MARTIN EDUARDO ORTEGA GUEL	CONSEJERO SECCIONAL 120.	CEDRAL S.L.P.
	C. BLANCA ESTHELA VILLANUEVA FLORES	SUPLENTE	CEDRAL S.L.P.
7	C. JESÚS ANTONIO GUERRERO OROZCO	CONSEJERO SECCIONAL 121.	CEDRAL S.L.P.
	C. JAZMIN MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL S.L.P.
8	C. LUIS CESAR MARIN TORRES	CONSEJERO SECCIONAL 122.	CEDRAL S.L.P.
	C. BERTA TRISTAN MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL S.L.P.
9	C. MARTINA JIMÉNEZ SOTO	CDSM.(PROPIETARIO)	SAN ANTONIO DEL SOTOL
	C. CRUZ VELAZQUEZ PEDRAZA	CDSM.(SUPLENTE).	SAN ANTONIO DEL SOTOL
10	C. FABIOLA YANET SOTO HERNANDEZ	CDSM.(PROPIETARIO)	SAN LORENZO
	C. ISABEL RAMOS RODRIGUEZ	CDSM.(SUPLENTE).	SAN LORENZO
11	C. JORGE LUIS CEDILLO CORDOVA	CDSM.(PROPIETARIO).	SANTA RITA DEL SOTOL
	C. MARTHA LARA TREJO	CDSM.(SUPLENTE).	SANTA RITA DEL SOTOL
12	C. PATRICIA CRUZ MORENO	CDSM.(PROPIETARIO).	GALLOS BLANCOS
	C. RAÚL EGUIA MORENO	CDSM(SUPLENTE).	GALLOS BLANCOS
13	C. MARGARITA RANGEL MENDOZA	CDSM.(PROPIETARIO).	PRESA VERDE
	C. EZEQUIEL CAMARILLO TORRES	CDSM(SUPLENTE).	PRESA VERDE



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 10 de Octubre de 2024

FIRMA

N49-ELIMINADO 107

N°	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/EJIDO
14	C. JHOANA LOPEZ HERNANDEZ	CDSM.(PROPIETARIO).	ZAMARRIPA
	C. JAIME LOPEZ OBREGON	CDSM.(SUPLENTE).	ZAMARRIPA
15	C. MARIA EVA ESPARZA OROZCO	CDSM.(PROPIETARIO).	EL CUAREJO
	C. FABIAN HERNANDEZ GARCIA	CDSM.(SUPLENTE).	EL CUAREJO
16	C. FABIOLA LIZBETH HERNANDEZ RODRIGUEZ	CDSM.(PROPIETARIO).	JESUS MARIA
	C. JOSE ANGEL GARCIA HERNANDEZ	CDSM.(SUPLENTE).	JESUS MARIA
17	C. FRANCISCA CRUIZ LARA	CDSM.(PROPIETARIO).	CERRO DE FLORES
	C. MA. FRANCISCA CAMARILLO MOLINA	CDSM.(SUPLENTE).	CERRO DE FLORES
18	C. VALERIA ORTEGA GONZALEZ	CDSM.(PROPIETARIO).	EL SALADITO
	C. JANET MARIELA ORTEGA GONZALEZ	CDSM.(SUPLENTE).	EL SALADITO
19	C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	CDSM.(PROPIETARIO).	LAGUNILLAS
	C. SAMUEL FACUNDO ZAVALA	CDSM.(SUPLENTE).	LAGUNILLAS
20	C. JOSELITO MENDOZA SERENO	CDSM.(PROPIETARIO).	SAN ISIDRO
	C. MA. DE LA LUZ ALVARADO MATA	CDSM.(SUPLENTE).	SAN ISIDRO
21	C. SEBASTIANA VILLEGAS RODRIGUEZ	CDSM.(PROPIETARIO).	EL BLANCO
	C. HILARIO SOTO GARCIA	CDSM.(SUPLENTE).	EL BLANCO
22	C. VERONICA DIAZ PEÑA	CDSM.(PROPIETARIO).	SANTA TERESA
	C. JENNIFER JAZMIN GOMEZ MENDOZA	CDSM.(SUPLENTE).	SANTA TERESA
	LIC. ALFREDO APOLO ESFINOZA MORAN	DIRECTOR REGIONAL ZONA 1	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.
	LIC. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	SRO. GRAL. DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	LIC. JULISSA PAZUO GARCIA DOMINGUEZ	SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	LIC. JESUS DANIEL SAUCEDO VILLANUEVA	TESORERO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	LIC. MYRNA BANDA VELAQUEZ	CONTRALOR INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	ING. ARTURO ORTEGA JIMENEZ	REPRESENTANTE SEDESORE	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

38.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

39.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

40.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

42.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

43.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

44.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

45.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

46.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

47.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

48.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

49.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*